

242
25.01.2018 377
16:15 HRS
HECTOR VILCHES
ABOGADO

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMÚN ACUERDO

SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"

FELIPE VALDÉS GABRIELLI, abogado, en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, y **PABLO MUÑOZ AGURTO**, abogado, en representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE", causa rol N° 001-2016, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto decimos:

Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Bases del Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el término de 4 días contados desde el día viernes 26 de enero de 2018, esto es, hasta el día miércoles 31 de enero del mismo año, ambos días inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día jueves 1 de marzo de 2018.

POR TANTO,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL SOLICITAMOS,
tener por suspendido el procedimiento en los términos señalados.